

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	[REDACTED]
Materia :	R.EXENTA 1287 DE FECHA 03-08-2022.- DESIGNA CONSEJERAS EN LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO
Folio :	[REDACTED]
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	1287
Oficina de Partes deriva a :	INT.
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



DIVISIÓN JUDICIAL
Departamento de Asistencia Jurídica

DESIGNA CONSEJERAS EN LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1287

SANTIAGO, 03 AGO 2022

VISTOS: *Hoy se resolvió lo que sigue:*

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; por la Ley N° 17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, de 1981, que aprueba los Estatutos por los cuales se regirá la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; y en la Resolución Exenta N° 832, de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 5, letras a), e) y f), de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la Ministra de esta Cartera le corresponde "a) la conducción del Ministerio y la dirección superior de las acciones que conciernen al Estado en materias de su competencia"; "e) la dictación de resoluciones, instrucciones y otras normas para el funcionamiento de las actividades del sector", y "f) realizar la coordinación intersectorial".
2. Que, el artículo 2, letra n), del citado cuerpo legal señala que es función del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entre otras, el velar por la prestación de asistencia jurídica gratuita en conformidad a la ley.
3. Que, por su parte, el Decreto N°1597 sindicado en los vistos establece, en su artículo 4º, que: "El Ministro de Justicia es el Jefe Superior del Ministerio", razón por la cual a dicha autoridad debe ejercer, según el artículo 4 letra c): "La Dirección Superior del Ministerio y la supervigilancia de los servicios que de él dependen".
4. Que el citado texto legal señala además que la División Judicial es la unidad ministerial encargada de "proponer medidas tendientes a asegurar la asistencia jurídica gratuita que debe prestarse por ley" y, agrega en el artículo 11 letra j) que la misma División debe: "Cumplir las demás tareas que le asignen el Ministerio o el Subsecretario".
5. Que por su parte, y según lo dispuesto en el artículo 6, numeral 2º, del Decreto con Fuerza de Ley N° 944, de 1981, que aprueba los Estatutos por los cuales se regirá la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, el Consejo Directivo de la Corporación se integrará "Por dos Abogados en representación del ejercicio libre de la profesión, designados por el Ministerio de Justicia a través de su División Judicial y que tengan su domicilio en la ciudad sede de la respectiva Corporación. Estos cargos serán ad honorem."

6. Que el plazo para integrar el Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso se encuentra fijado en el artículo 7 de la citada norma estatutaria que regula este Servicio, la que señala en su parte primera lo siguiente: "Los Abogados integrantes del Consejo en representación del ejercicio libre de la profesión, durarán en sus funciones dos años, debiendo procederse a su reemplazo una vez finalizado dicho período."

7. Que en atención a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 832, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 15 de mayo de 2020, resulta necesario designar dos nuevos abogados o abogadas que integren este órgano directivo, en representación del libre ejercicio de la profesión.

8. Que para estos efectos se ha tenido a la vista los currículums de las profesionales que se individualizarán en lo resolutivo del presente acto administrativo y su destacada formación a nivel jurídico.

RESUELVO:

DESÍGNANSE como integrantes del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, en representación del libre ejercicio de la profesión, a las abogadas **KARLA CECILIA VARAS MARCHANT**, cédula de identidad N° [REDACTED] y **ANA KARINA TIMM HIDALGO**, cédula de identidad N° [REDACTED] a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA RÍOS TOBAR
MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL



Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:



JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DISTRIBUCION:

- Interesadas.
- Gabinete Ministra de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso.
- Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.
- División Judicial.
- Departamento de Asistencia Jurídica.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.